

FECHA PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL RECTORADO:  
FECHA FINALIZACIÓN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**TABLONES DE ANUNCIOS  
COMITÉ DE EMPRESA  
REGISTRO GENERAL**

**RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2004, del Rectorado de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para cubrir plazas de personal laboral (grupo III), categoría de Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo, por el sistema de promoción interna.**

En aplicación del artº. 21 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en cumplimiento de las previsiones de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por sendos acuerdos de Junta de Gobierno de 21 de diciembre de 2001 y del Consejo Social de 5 de febrero de 2002 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 27 de febrero de 2002 se convoca **CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA** para la cobertura de las plazas que se especifican en el Anexo II y de acuerdo con las siguientes:

<b>BASES</b>
--------------

**1.- Solicitantes.**

Podrán optar a las plazas objeto de la presente convocatoria, los trabajadores fijos de la plantilla laboral de la Universidad de Córdoba que reúnan los requisitos establecidos en el artº 15 del Convenio Colectivo, en el apartado b) del artº. 16 del articulado anexo a la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el B.O.J.A. de fecha 27 de febrero de 2002 y en estas bases.

Excepcionalmente para este proceso de promoción se entenderá como formación laboral equivalente el haber asistido al Curso de Formación impartido a tal efecto por la Universidad de Córdoba.

**2.- Solicitudes y plazos.**

Los aspirantes deberán presentar su solicitud, según modelo Anexo I, en el Registro General de la Universidad y en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios del Rectorado. En la solicitud se especificará la categoría a que se opta, así como los méritos que se alegan, de acuerdo con lo señalado en el baremo (Anexo III), debiendo ir acompañada de la documentación acreditativa de los méritos alegados correspondientes a los apartados 2 y 4 del baremo, mediante fotocopias debidamente firmadas por el interesado, sin perjuicio de que el Tribunal pueda, en cualquier momento del proceso, requerir la documentación que estime oportuna. Sólo se tendrá en consideración la documentación aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes. Los apartados 1 y 3 del baremo serán aportados por la Administración.

### **3.- Plazas objeto de la promoción.**

Las plazas objeto de esta convocatoria son las que se indican en el Anexo II.

### **4.- Desarrollo.**

El sistema será de concurso-oposición desarrollándose primero la fase de oposición y después la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en el articulado anexo a la R.P.T.

#### *4.1.- Fase de oposición:*

La fase de oposición constará de dos pruebas, que deben estar relacionadas con las funciones que establece el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía para la categoría a la que se aspira y con los contenidos del Curso de Formación impartido por la Universidad de Córdoba y que se indica en el Anexo IV: a) 40 preguntas teórico-prácticas, tipo test, con tres respuestas posibles de las cuales sólo una de ellas será correcta. Las respuestas erróneas se penalizarán con un tercio de la puntuación concedida a cada pregunta y, b) realización de tres supuestos prácticos.

Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos y ninguna de ellas será eliminatoria, salvo para aquellos aspirantes que en alguna de ellas sean calificados con cero puntos.

La calificación total de la fase de oposición será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las pruebas antes indicadas, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar la fase de oposición.

#### *4.2.- Fase de Concurso:*

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y a ella accederán los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En esta fase de concurso se

aplicará el baremo que figura en el Anexo III y se hará público especificando la puntuación obtenida en los distintos apartados del mismo.

## **5.- Tribunales.**

El Tribunal Calificador queda establecido, según determina el artº. 21. 3) del III Convenio Colectivo del P.A.S. Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, de la siguiente forma:

### **TITULARES:**

#### **Presidente:**

Excmo. Sr. José Roldán Cañas, Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas de la Universidad de Córdoba, por delegación del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

#### **Vocales:**

Ilmo. Sr. Ildefonso Pastrana Sánchez-Crespo, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Dña. M<sup>a</sup> Carmén Liñán Maza, Directora de la Biblioteca de la Universidad de Córdoba.

Dña. Ángeles Collado Collado, en representación del Comité de Empresa.

Dña. Rafaela Bueno Martín, en representación del Comité de Empresa.

Actuará como **Secretario**, con voz y sin voto:

D. Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

### **SUPLENTES:**

#### **Presidente:**

Excmo. Sr. Juan Antonio Caballero Molina, Vicerrector de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad de Córdoba.

**Vocales:**

D. Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Dña. M<sup>a</sup> Carmen Fernández Jaén, de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba.

D. José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

D. Cristóbal Alférez Mejías, en representación del Comité de Empresa.

Actuará como **Secretaria**, con voz y sin voto:

Dña. Luz Artime de la Torre, Jefa de Negociado del Servicio de Personal y Organización Docente.

El Tribunal o los Tribunales podrán proponer la designación de asesores especiales según establece el artº 21.5) del vigente Convenio Colectivo.

En las pruebas escritas, el Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar el anonimato de los aspirantes siempre que sea posible.

El Tribunal designado será soberano para resolver cuantas cuestiones no se especifiquen en la presente convocatoria.

El Tribunal tendrá su sede administrativa en el Rectorado de la Universidad de Córdoba, sito en C/ Alfonso XIII, nº 13 en cuyo Tablón de Anuncios se harán públicos, en su caso, los actos, acuerdos y resoluciones que se deriven del proceso selectivo.

**6.- Calificación Final y adjudicación de las plazas.**

La calificación final de aquellos aspirantes que hayan superado las fases de oposición y concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas.

En caso de empate en la puntuación total, la selección se efectuará en base a la mejor calificación en la fase de oposición.

En caso de persistir el empate la selección se resolverá en favor del aspirante de mayor edad.

El número de promocionados, por orden de calificación final, no podrá ser superior al número de plazas convocadas en cada una de las categorías, excepto en caso de renuncia, en que la plaza se adjudicaría al aspirante que siguiera en mayor calificación final.

La adjudicación de las plazas se realizará por el siguiente procedimiento: Las plazas se adjudicarán a los trece promocionados en el mismo puesto en el que vinieran realizando sus funciones de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación de la calificación final.

**7.-** Cualquier falsedad que se descubra en la solicitud podrá ser causa de exclusión del aspirante.

**8.-** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del citado Órgano de Selección, conforme a lo previsto en la misma Ley.

Córdoba, 13 de febrero de 2004.- EL RECTOR, Eugenio Domínguez Vilches.

## ANEXO I: INSTANCIA MODELO PROMOCIÓN

### 1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE .....

D.N.I. ....

DESTINO ACTUAL .....

CATEGORÍA PROFESIONAL ACTUAL .....

DOMICILIO .....

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

### 2.- CATEGORÍA QUE SE SOLICITA:

.....

### 3.- MÉRITOS ALEGADOS

3.1.- ANTIGÜEDAD RECONOCIDA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA  
HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA:

AÑOS ..... MESES ..... DIAS .....

3.2.- CURSOS Y CURSILLOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA  
A LA QUE SE ASPIRA (**relacionarlos al dorso de la solicitud indicando  
denominación y el número de horas**).

3.3.- PERTENENCIA AL ÁREA:

3.3.1.- DESEMPEÑO PUESTO TRABAJO EN ÁREA A LA QUE SE CONCURRE:

SI     NO

3.3.2.- EXPERIENCIA EN CATEGORÍA CONTRACTUAL PERTENECIENTE AL  
ÁREA A LA QUE SE CONCURRE:

AÑOS ..... MESES ..... DIAS .....

3.4.- TITULACIÓN ACADÉMICA

3.4.1.- REQUERIDA PARA EL GRUPO: .....

.....

3.4.2.- SUPERIOR A LA DEL GRUPO AL QUE SE ASPIRA:.....

.....

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos  
reseñados en la presente instancia son ciertos.

Córdoba, ..... de .....de 2004

**EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

**ANEXO II: RELACIÓN DE PLAZAS OBJETO DE LA PRESENTE  
CONVOCATORIA**

*ÁREA DE BIBLIOTECA*

Plaza número TEB-011B27 a TEB-011B39  
Categoría: Técnico Especialista de Biblioteca, Archivo y Museo.  
Departamento/Servicio: Servicio de Biblioteca  
Observaciones: 13 plazas

## **ANEXO III: BAREMO DE PROMOCIÓN INTERNA**

### **1.- ANTIGÜEDAD.**

Antigüedad reconocida por la Universidad de Córdoba: 0,4 puntos por año o fracción, hasta un **máximo de 4 puntos**.

### **2.- CURSOS Y CURSILLOS.**

Relacionados directamente con el área a la cual se aspira: 0,33 puntos por cada 30 horas, hasta un **máximo de 1 punto**.

### **3.- PERTENENCIA AL ÁREA.**

Por desempeñar un puesto de trabajo en el área a la que se concurre: 0,75 puntos.

Por experiencia en categoría contractual perteneciente al área a la que se aspira: 0,15 puntos por año o fracción, hasta un máximo de 0,75 puntos.

### **4.- TITULACIÓN ACADÉMICA.**

Por tener titulación oficial requerida para el grupo: **2 puntos**

Por tener titulación oficial superior a la requerida para el grupo al que se aspira, 0,5 puntos por cada una hasta un máximo de **1,5 puntos**.

## **ANEXO IV: TEMARIO**

### **PARA TÉCNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS.**

1. Las herramientas informáticas para el acceso y uso de la documentación electrónica de la Biblioteca Universitaria.
2. Los recursos documentales en Internet.
3. La Hemeroteca electrónica. El acceso al material hemerográfico de la Biblioteca Universitaria de Córdoba en entorno automatizado.
4. La consulta y el préstamo automatizado en la Biblioteca Universitaria de Córdoba mediante el sistema integral de gestión bibliotecaria Innopac-Millennium.
5. El apoyo a las funciones técnicas de catalogación en un entorno automatizado en el sistema integral de gestión bibliotecaria Innopac-Millennium.